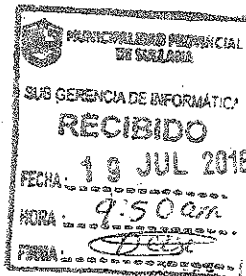




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0973-2018/MPS.

Sullana, 16 de julio de 2018.

VISTO: El Informe N°406-2018/MPS-GDS-SGPA de fecha 10 de mayo del año en curso, emitido por la Econ. Patricia M. Ambulay García, Subgerente encargada de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita resolución de asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Sub Gerencial N°0319-2018/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 08 de junio de 2018 se otorga Licencia por enfermedad con eficacia anticipada, por treinta días y con goce de remuneración a la servidora designada señorita Tania Silvia Polo Morales, del 30 de mayo al 28 de junio de 2018,

Que, con Informe N°0662-2018/MPS-GDS del 12.07.2018, la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita el acto resolutorio con eficacia anticipada a trabajadora Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Coordinadora del Programa Vaso de Leche, correspondiente al mes de junio;

Que, con Proveído N°0931-2018/MPS-GM del 13.06.2018, la Gerencia Municipal recomienda la emisión de la resolución, a fin de regularizar con eficacia anticipada la encargatura de la Subgerencia de Programas Alimentarios;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada, la función inherente de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Sullana a la Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Coordinadora del Programa Vaso de Leche, con retención a su cargo, a partir del 01 al 30 de junio de 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Patricia Mirella Ambulay García
Subgerente Encargada

c.c.: Interesados, Gerencia Munic., Gerenc. Des. Soc, Subg. Prog. AL, S.G. RR.HH, archivo /nl.V.